

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18471 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de concurso abreviado 308/2011, referentes al concursado Gestión de Obras y Canalizaciones del Agua, S.A., con CIF: A22337034 y domicilio social en c/ Jaca, n.º 4, 1 C de Fraga, por auto de fecha 6 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025136-1